

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE
TRES EQUIPOS DE MEDIDA DE LA CONTAMINACIÓN PERSONAL
PIES-MANOS EN EL C.A. EL CABRIL
Nº expediente: CO-CB-23-041**

Clave: A32-ES-CB-0636

Páginas 6

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS	2
4. MEDIOS	3
5. TRANSPORTE Y DOCUMENTACIÓN	3
6. GARANTÍA DE CALIDAD	4
7. MEDIO AMBIENTE	6

PREPARADO: Juan Jurado García	REVISADO: José Luis Pinilla Matos	GARANTIA DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	--------------------------------------	---	--	---

Clave: A32-ES-CB-0636	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1. OBJETO

El objeto de este documento es describir las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la realización del suministro de tres equipos de medida de la contaminación tipo pies-manos para el control radiológico del personal del C.A. El Cabril.

2. ALCANCE

Para la detección de la contaminación personal externa a salida de zona radiológica, se utilizan detectores de los denominados tipo pies-manos, que permiten la detección de la potencial contaminación de todo el personal que accede a dicha zona.

Actualmente el C.A. El Cabril dispone de seis equipos de medida de la contaminación personal tipo pies-manos modelo RADOS RTM110, situados a la salida de zona radiológica en el Edificio de Servicios Generales, Edificio de Acondicionamiento y Módulos de Almacenamiento Temporal. De estos seis equipos, tres de ellos son los antiguos equipos HERFURTH-H-13100 que se encuentran descatalogados, averiados y sin posibilidad de reparación ya que, por su obsolescencia, no se dispone de repuestos en el mercado.

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario adquirir tres equipos de medida de la contaminación personal de tipo pies-manos en la Instalación para situarlos en Módulos y Laboratorio de Verificación Activo.

Así mismo, queda incluido en el alcance del contrato la puesta en servicio de los equipos y seis horas de formación práctica sobre su manejo.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

Los equipos a suministrar deben poseer como mínimo, las siguientes características técnicas:

- Discriminación entre radiación alfa y beta,
- Tiempo de medición rápido y homogéneo, incluso en condiciones de fondo alto o fluctuantes.
- Pantalla táctil y funciones de audio.
- Funcionamiento 100 % sin gas.

Clave: A32-ES-CB-0636	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Substracción de fondo automática.
- Límite de detección: 30 Bq/manos, 45 Bq/pies (Co-60).
- Material de fabricación del equipo de fácil descontaminación y provisto de ruedas para su transporte.
- Sonda extraíble para medida de ropa.
- Indicación por pantalla de fallos de error por umbral mínimo, máximo y fallo del detector.
- Funciones de servicio del detector accesibles, para ajustes de parámetros de medida y punto de trabajo para cada detector, calibración automática, base de datos de fuentes y registros.
- Temperatura de operación que incluya de 5 a 45 °C, y humedad relativa del 85% de media anual y 95 % durante 5 horas, sin condensación.

4. MEDIOS

El contratista contará con los medios necesarios precisos para la puesta en funcionamiento de los equipos y la realización de la formación práctica de su manejo.

5. TRANSPORTE Y DOCUMENTACIÓN

El suministro debe incluir:

- Documentación que describa todos los componentes hardware y software incluyendo imágenes de los menús del software y una descripción de la estructura del menú.
- Impresión .pdf que pueda exportarse a un medio off-line (memoria USB).
- Certificado de calibración/ verificación por parte del fabricante u organismo acreditado, según corresponda.

Clave: A32-ES-CB-0636	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Puesta en servicio de los equipos: Se realizarán en presencia del personal del servicio pruebas de puesta en funcionamiento de cada uno de los tres equipos. Una vez realizadas dichas pruebas, el contratista emitirá un informe acreditativo de la ejecución de las pruebas y los resultados obtenidos por cada uno de los equipos.
- Impartición de seis horas de formación práctica a cargo de personal técnico referente al manejo de los equipos. Se distribuirán las horas de formación de forma proporcional a cada uno de los equipos.

La entrega de los equipos se realizará por cuenta del contratista en el C.A. El Cabril, en Hornachuelos (Córdoba) a la atención del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente.

En un plazo no superior a dos meses desde la adjudicación, el contratista comunicará la fecha de entrega de los equipos.

El plazo de entrega no podrá ser superior a 6 meses contados desde el día siguiente la firma del contrato

La documentación de los equipos se facilitará a la entrega de los mismos.

La puesta en marcha y la formación necesaria para el funcionamiento de los equipos deberá realizarse en un periodo no superior a un mes desde la entrega de los equipos.

6. GARANTÍA DE CALIDAD

Los trabajos para los que se solicita oferta están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel II de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o normas equivalentes tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas. En caso de que la empresa adjudicataria tenga prevista la subcontratación de trabajos sometidos a GC, asegurará que en la documentación de compra que dirija a sus subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros.

Clave: A32-ES-CB-0636	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

La disposición que el contratista adopte frente a las No Conformidades identificadas a los subcontratistas durante las auditorías externas que realice en relación con el presente contrato, deberá ser facilitada a Enresa para el control, revisión y aprobación.

El contratista deberá presentar las pruebas de verificación y/o validación de los equipos y aplicaciones que contengan software relacionados con la seguridad, así como su versión.

El contratista deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por el contratista que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa, serán archivados y conservados por el contratista en las condiciones establecidas en dicha Instrucción.

El contratista deberá informar a Enresa sobre aquellos defectos, desviaciones o incumplimientos existentes en el proceso de diseño y fabricación de los productos suministrados que puedan afectar a las funciones de seguridad.

Si el contratista actúa como agente de compras, se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

- Agente de compras sin almacenaje: Cuando el Contratista actúe como Agente de Compras deberá presentar la sistemática para transmitir los requisitos de compra al fabricante.
- Agente de compras con almacenaje: Cuando el contratista actúe como Agente de Compras con almacenamiento de los elementos o componentes a suministrar, deberá presentar la sistemática para transmitir los requisitos de compra al fabricante, así como la sistemática de almacenamiento y manejo de los productos adquiridos.

Clave: A32-ES-CB-0636	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

7. MEDIO AMBIENTE

Enresa tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio manual de procedimientos.

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Correrá por cuenta del contratista la retirada de los residuos generados en las diferentes operaciones realizadas.